

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados de los ejercicios 2004, 2005 y 2006; ejercicios todos ellos que no han sido sometidos a su aprobación por la Junta General, a pesar de que los administradores han presentado para su depósito las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Examen de la gestión desempeñada por el órgano de administración durante estos ejercicios.

Tercero.—examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión desempeñada por el órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Cese del actual órgano de administración. Entrega y exhibición por los administradores cesados del libro Registro de Socios y del Libro de Actas de la sociedad. Entrega, asimismo de las llaves de la oficina que constituye la sede y domicilio social de la empresa.

Sexto.—Propuesta y nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en el Paseo del Arco de Ladrillo n.º 67, 2.º F, de Valladolid el día 13 de enero de 2009 y hora de las 10,30 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Francisco Santos Martín.

Valladolid, 11 de noviembre de 2008.—Magistrado Juez. Javier Escarda de la Justicia.—68.798.

HOUSTEL 1, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 951/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María de Lourdes Quiquito Bustos y otros contra Hostel 1, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Hostel 1, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 64.874,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—69.284.

IBERECUESTRE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 122/2007 y número ejecución 93/07 y 171/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cindy Román Pérez, contra «Iberecuestre, S.L.», sobre reclamación de despido se ha dictado resolución de fecha 19/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Iberecuestre, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de

12.249,47 euros insolvencia que se y enderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—68.813.

ILERBAMTRANS, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 42/08 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Daniel Casañe Siscart contra la empresa Ilerbamtrans, S. L. U, con CIF B-25615626 sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 719,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.143.

IM-2, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 494 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Daniel Cardoso Moreno contra IM-2, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a IM-2, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 15.785,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.278.

INDUSTRIES MECANIKES NYAP, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 41/08, instruido a instancia de don Wieslaw Henryk Glonek, contra la empresa Industrias Mecaniques Nyap, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 17.910,73 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.910.

INFAMAR, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Banco Santander Central Hispano	317.206,97
Total Activo	317.206,97

Pasivo:

	Euros
Capital	135.227,72
Reserva legal	27.045,54
Reserva voluntaria	179.488,80
Resultado Negativo Ejercicio 2007	-1.242,38
Resultado Negativo Ejercicio 2000	-528,09
Resultado Negativo Ejercicio 2001	-25.404,04
Pérdidas y ganancias.....	-13.300,18
Provisión gastos Disolución.....	15.920,00
Total Pasivo	317.206,97

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, Jesús Martín Hernández.—69.291.

INGERYA SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia de Paulino Manuel García León ejecución en reclamación de cantidad contra la empresa Ingerya, S.L., con CIF: B74080482, en la que por Auto de fecha 6 de noviembre de 2008, se ha declarado la insolvencia total con carácter provisional de la empresa ejecutada Ingerya, S.L., por la cantidad de 4.566,45 euros.

Y para que así conste y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firme la presente.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—68.867.

INICIATIVAS CULTURALES DE EXTREMADURA, S. A.*Desembolso de dividendos pasivos*

Se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, ha acordado reclamar a los accionistas el desembolso del setenta y cinco por ciento pendiente de las diez mil acciones nominativas, numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive, en que está dividido el capital social. El desembolso que asciende a la suma de 45.075,91 euros, se deberá efectuar mediante aportación dineraria antes del día 29 de diciembre de 2008, y producirá la liberación de dichas acciones.

Cáceres, 25 de noviembre de 2008.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José González Morales.—68.760.

INMOBILIARIA CHAMARTÍN, S. A.**(Sociedad absorbente)****CHAMARTÍN ÁREA JEREZ, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 28 de noviembre de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Chamartín, Sociedad Anónima» de «Chamartín Área Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los tér-